



ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE SOLICITUD 021662018

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Reunidos en la Sala de Juntas del Tercer piso del Edificio Héroes de Revolución, los integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Educación y Deporte de Gobierno del Estado, con el propósito de analizar la respuesta emitida por la Dirección Administrativa, a la solicitud **021662018** que señala:

"...Solicitud de Información sobre la adquisición de Uniformes Escolares 2016 – 2017..." (Sic)

ANTECEDENTES

1.- Este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte, es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo señalado por el artículo 36, fracciones VIII y IX y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

2.- La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, turnó a la Dirección Administrativa de este Sujeto Obligado, la solicitud **021662018**, ya que de acuerdo a la competencia de ésta, es quien pudiera contar con la información requerida, e iniciar una búsqueda exhaustiva de la misma.

3.- El 02 de marzo del presente año, la Dirección Administrativa informa a la Unidad de Transparencia mediante el oficio **DA/399/2018** lo siguiente:

"...Se hizo la búsqueda exhaustiva de esta información en cada una de las áreas de esta Dirección Administrativa, dando como resultado; la inexistencia de la misma, ya que el periodo 2016-2017, no se registró ninguna compra de uniformes escolares, por lo que solicito se turne al comité de transparencia para que resuelva conforme a derecho..." (Sic)

Por lo anteriormente descrito, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

De la documental que se tienen a la vista y la información proporcionada por la Dirección Administrativa en su oficio DA/399/2018 se desprende lo siguiente:

Primero.- Este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte, emite el presente Acuerdo de Resolución de Inexistencia que confirma lo referido por la Dirección Administrativa, debido a las razones, motivos que fundamenta ya que realizó la búsqueda exhaustiva en sus diferentes áreas.


Segundo.- Anéxese al presente, documental que acredita la búsqueda exhaustiva de la información.

Tercero.- Notifíquese de la presente notificación al Órgano de Control Interno de la Secretaría de la Función Pública, así como al interesado.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de Marzo de dos mil dieciocho.



LIC. MARCELA HERRERA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ



LIC. ALDO ENRIQUE CUEVAS
VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ



LIC. CAROLINA MORALES VELOZ
VOCAL DEL COMITÉ